



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 103-2010-MPC

Cusco, 1° de diciembre de 2010.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUSCO.

Visto: en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 1° de diciembre de 2010, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en lo que respecta a las potestades tributarias de las municipalidades, los artículos 74° y 195° de la Constitución Política establecen facultades a las mismas para aprobar, crear, modificar y suprimir contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales o exonerar de éstas, dentro de su jurisdicción, y con los límites que señala la ley, además que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, en concordancia y de conformidad al artículo IV: Principio de Legalidad del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario establece que la ordenanza constituye el instrumento legal idóneo para la creación de tributos municipales; en consecuencia los Gobiernos Locales, mediante Ordenanzas, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, de conformidad, a lo establecido por el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, -Ley N° 27972, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, de acuerdo a la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, los procedimientos, requisitos y costos administrativos se establecen exclusivamente mediante Ordenanza Municipal, debiendo dichos procedimientos ser comprendidos y sistematizados en el Texto Único de Procedimientos Administrativos;

Que, el Texto Único de Procedimientos Administrativos, es un documento unificado de gestión institucional determinado en la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, que contiene toda la información relativa al trámite realizado por los contribuyentes y cuya finalidad es unificar, reducir y simplificar los procedimientos administrativos de las distintas dependencias de la Municipalidad con el objetivo de optimizar la administración municipal;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas en el Artículo 9° numeral 8 y los artículos 39° y 40° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

por Mayoría, aprobó en sesión ordinaria de Concejo Municipal, de la fecha, con dispensa de la aprobación del acta, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL TEXTO UNICO DE PRODECIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO TUPA – 2011.

Artículo Primero.- APROBAR el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Municipalidad Provincial del Cusco TUPA – 2011, que consta de 159 procedimientos, 299 tasas TUOs y 321 multas y sanciones, siendo el detalle siguiente:

PROCEDIMIENTOS	
ORGANOS DE LA MUNICIPALIDAD	CANTIDAD
Gerencia de Asuntos Sociales	3
Oficina de Catastro	8
Oficina de Cobranza Coactiva	2
Oficina Técnica de Defensa Civil	4
Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales	14
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	44
Oficina de Logística	1
Oficina de Registro Civil	16
Secretaría General	2
SELIP	2
Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte	30
Oficina General de Tributación	21
Terminal Terrestre	5
Gerencia de Turismo, Educación, Cultura y Medio Ambiente	7

TASAS TUOS

ORGANOS DE LA MUNICIPALIDAD	CANTIDAD
-----------------------------	----------





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Secretaría General	13
Oficina General de Tributación	10
Gerencia de Tránsito, Vialidad y Transporte	30
Gerencia de Turismo, Educación, Cultura y Medio Ambiente	79
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	11
Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales	56
Oficina Técnica de Defensa Civil	2
Oficina de Ejecución Coactiva	27
Terminal Terrestre	21
Centro de Convenciones	50

MULTAS Y SANCIONES

CONCEPTO	CANTIDAD
Infracciones de saneamiento ambiental y manipulación de alimentos preparados para consumo humano	16
Infracción a ruidos molestos y nocivos	1
Uso de bandera nacional y del Tawantinsuyo	2
Infracciones a la Ley 25357 y su Reglamento	2
Infracciones a las normas de comercialización	18
Infracciones al uso indebido de la infraestructura de establecimientos comerciales	5
Anuncios, publicidad y ornato	9
Infracciones a la Licencia Municipal de Funcionamiento y Licencia Especial	10
Infracciones al funcionamiento de locales (a las condiciones de seguridad, higiene y construcción en general)	5
Infracciones a normas de comercialización en el camal	3
Infracciones a las normas de Limpieza Pública	3



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú
Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Otras Infracciones	13
Sanción al transportista autorizado (empresa) del servicio de transporte urbano e interurbano de pasajeros	15
Sanción al conductor y/o propietario de la unidad del servicio de transporte urbano e interurbano de pasajeros	6
Infracciones y multas al servicio de taxi	33
Infracciones a terceros	12
Infracciones a las normas de construcciones y edificaciones	87
Sanciones e Infracciones de establecimientos nocturnos	22
Terminal Terrestre	56
Oficina Técnica de Defensa Civil	3

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente a las oficinas y áreas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Williams Manuel Quintana Flores
Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad
Luis Arturo Florez Garcia
Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCÍA
ALCALDE